



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

6330***Rectificación de error material bases técnico/a de Administración General***

La Alcaldía, mediante la Resolución núm. 2024-0879, de 25 de junio ha resuelto aquello que sigue a continuación:

"Dada la Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0178, de 14 de febrero, relativa a la aprobación de las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de técnico de Administración General, funcionario/a de carrera, por turno libre y sistema de concurso-oposición del Ajuntament de Son Servera, publicadas en el BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024.

Así mismo, dada la Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0671, de 17 de mayo, de rectificación de errores materiales de Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0178, de 14 de febrero, reseñada en el apartado anterior, publicada en el BOIB núm. 68, de 23 de mayo de 2024.

Atendiendo, no obstante, al error material advertido, de forma que

Donde dice:

“Séptima. Fase de oposición

1.

B) Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas de entre cuatro designados al azar por el Tribunal, del temario de la parte específica (del 41 al 92 del anexo I), en un tiempo máximo de 120 minutos."

Debe decir:

“Séptima. Fase de oposición

1.

B) Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas de entre cuatro designados al azar por el Tribunal, del temario de la parte específica (del 45 al 95 del anexo I), en un tiempo máximo de 180 minutos."

Por ello, dado el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas a el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de los errores materiales de las bases de la convocatoria aprobada mediante la Resolución de la Alcaldía nº. 2024-0178, de 14 de febrero, relativa a la aprobación de las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de técnico/a de Administración General, funcionario/a de carrera, por turno libre y sistema de concurso-oposición de el Ayuntamiento de Son Servera, publicadas en el BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024, y rectificada por la Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0671, de 17 de mayo, de rectificación de errores materiales de la Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0178, de 14 de febrero, publicada en el BOIB núm. 68, de 23 de mayo de 2024. que a continuación reseñamos:





Donde dice:

“Séptima. Fase de oposición

1.

B) Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas de entre cuatro designados al azar por el Tribunal, del temario de la parte específica (del 41 al 92 del anexo I), en un tiempo máximo de 120 minutos.”

Debe decir:

“Séptima. Fase de oposición

1.

B) Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas de entre cuatro designados al azar por el Tribunal, del temario de la parte específica (del 45 al 95 del anexo I), en un tiempo máximo de 180 minutos.”

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera y, seguidamente, en el Boletín Oficial del Estado (BOE).”

Son Servera, en la fecha de firma electrónica (25 de junio de 2024)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

